

CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere: el **Decreto No. 1077 de 2015**, la **Ley No. 675 de 2001**,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 26-0004 PH

Fecha de radicación: 05/02/2026

1. INFORMACIÓN GENERAL:

PROPIETARIO: Jose Maria Romero Rolon
NÚMERO PREDIAL: NPN 68001-01-05-00-00-0328-0018-0-00-00-0000
MATRÍCULA INMOBILIARIA: 300-31260
DIRECCIÓN DEL PREDIO: Calle 55 #7W-30
BARRIO: Mutis
ÁREA DEL PREDIO: 112,00 m²
ÁREA DE ACTIVIDAD: R-4 Zona residencial con actividad económica
TRATAMIENTO URBANO: TRA-2 Renovación Reactivación 2
USO PREDIAL: Vivienda.
ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA: 163,29 m²

2. DESCRIPCIÓN DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL: Ver anexos en página 2.

Cuenta con **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN** y licencia de **CONSTRUCCIÓN** en modalidad **MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL** aprobada bajo radicado N° 68001-2-25-0140 del día 09 de marzo de 2026 por la Curaduría urbana N° 2 en Bucaramanga a cargo de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.

3. RESPONSABLE TÉCNICO:



ARQUITECTO: Diego Fernando Prieto Orostegui **Matrícula** A68222007-13723074

Se expide en Bucaramanga, el día 11 de mayo de 2026.

Arq. **Rebeca Guzmán Castillo (P)**
Curador(a) **Berenice Catherine Moreno Gómez** de Bucaramanga en provisionalidad.
MF

 (7) 635 2808 - 635 2809

 Calle 36 No. 23 - 69 - Bucaramanga - Colombia

 curaduriaurbana2bga@gmail.com - contacto@curaduria2bucaramanga.co
 www.curaduria2bucaramanga.co





CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 26-0004 PH ANEXO (Página 2)

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso Calle 55 #7W-32.

Posee un área privada construida de 47,00 m², un área privada libre de 20,00 m². Área privada total de 67,00 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso Calle 55 #7W-30.

Posee un área privada construida de 58,31 m², un área privada libre de 0,00 m². Área privada total de 58,31 m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso Calle 55 #7W-30.

Posee un área privada construida de 57,98 m², un área privada libre de 0,00 m². Área privada total de 57,98 m².

NOTAS TÉCNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

